



DECRETO Nº 63/2018

15 de Noviembre de 2018.-

VISTO:

La Escala de Sueldos vigente para el Personal Municipal.

Y CONSIDERANDO:

Que en reunión mantenida con integrantes de la Comisión del Sindicato de Empleados Municipales y representantes de ATE, se trató el tema salarial.

Que el Presidente Municipal llegó a un acuerdo con el Gremio en otorgar un 7 % de aumento sobre los sueldos de Octubre a los Agentes Municipales para el mes de Noviembre.-

Que es decisión del Ejecutivo Municipal, otorgar el mínimo de bolsillo de \$ 15.715,66 a partir del mes de Noviembre de 2018.-

Que es necesario dictar una norma legal que apruebe el incremento salarial estipulado.

POR ELLO:

El Presidente Municipal

DECRETA

Art. 1º) Apruebase un incremento del 7% sobre los Sueldos del mes de Octubre de 2018 del Personal Municipal a partir del 1º de Noviembre de 2018.-

Art. 2º) Establecese un Mínimo de Bolsillo en \$ 15.715,66.-, y el monto para llegar a dicho importe será de carácter transitorio y No Remunerativo y No Bonificable.-

Art. 3º) Apruebase la Escala de Sueldos adjunta que forma parte del presente Decreto como Anexo I para el mes de Noviembre de 2.018. -

Art. 4º) Regístrese, publíquese archívese.-

Eduardo A. Iglesias
Sec. de Gob. y Hacienda

Juan Carlos Kloss
Presidente Municipal



ESCALA DE SUELDOS DEL PERSONAL PLANTA PERMANENTE

VIGENCIA: A PARTIR 01 de NOVIEMBRE de 2018

CATEG.	SUELDO BASICO
1	17.913,25
2	16.084,36
3	14.623,23
4	13.759,59
5	13.035,15
6	11.815,25
7	11.235,20
8	10.724,19
9	10.493,52
10	10.252,73
MINIMO BOLSILLO	15.715,66
JORNAL DIARIO	470,03

INTENDENTE: \$ 107.479,51 (6 SUELDOS BASICOS CAT. 1 S/ORD. 1041/09)

VICE-INTENDENTE: \$ 32.126,06

SECRETARIO: \$ 85.983,61 (80% DE LA REM. DEL INTENDENTE S/ ORD. 1041/09)

JUEZ DE FALTAS: \$ 35.826,50 (2 SUELDOS BASICOS CAT. 1 S/ORD. 945/10)

DIRECTOR DE LA PRODUCCION Y EMPLEO: \$ 3.601,57

LIQUIDACION POR ANTIGÜEDAD

DE	A	PORCENTAJE
1	4 Años	10 %
5	9 Años	22 %
10	14 Años	42 %
15	19 Años	72 %
20	24 Años	90 %
25	En adelante	100 %



LIQUIDACION PERMANENCIA EN CATEGORIA

Según fecha último ascenso y teniendo en cuenta la categoría posterior.

DESDE	PORCENTAJE
2 años	10 % s/diferencia
4 años	25 % s/diferencia
6 años	45 % s/diferencia
8 años en adelante	70 % s/diferencia

Adicional por Responsabilidad Funcional: se calcula sobre Sueldo Básico y es remunerativo.

Jefe de Departamento: 30 % sobre el básico de categoría 1

Jefe de División: 25 % sobre el básico de categoría 2

Gastos de Función: 75 % sobre remuneración total de la categoría 1, bonificable a los efectos del pago del adicional por antigüedad.

(Decreto Municipal N° 36/92)

Adicional por Responsabilidad Funcional Tesorero: 25 % s/básico Categoría 1 Según Decreto N° 16/2010

Adicional por Responsabilidad Funcional Contador: 15 % de remuneración de Secretario de Hacienda según Decreto 21/2017

Adicional por Responsabilidad Funcional Jefe de Rentas: 25% s/básico cat. 1 Según decreto N° 20/2011

Adicional por Responsabilidad Funcional Jefe Dpto. Administrativo: 25% s/básico cat.1 según decreto N° 04/2013

Adicional por Responsabilidad Funcional Dpto. Informatica: 25 % s/básico cat. 1 Según decreto N° 43/2016

Adicional por Tareas Riesgosas: 25 % sobre categoría y es remunerativo.

Bonificación por Título: Ciclo Básico: 15 % sobre categoría 10

Secundario: 20 % sobre categoría 6

Terciario: Carrera de 1 año a 3 años 20% sobre cat. 4

Carrera de 4 años o más 30% sobre cat. 4

Carrera de 5 años o más 40% sobre cat. 4

Fallo de Caja: 15% sobre básico cat. del agente (no podrá exceder el 25% del básico de la cat. 10)



Municipalidad
de **Hasenkamp**

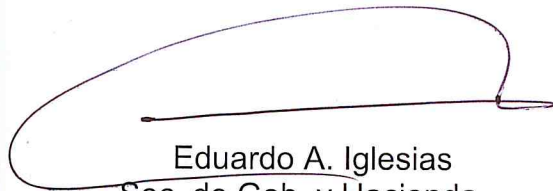
Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358
Ríos)

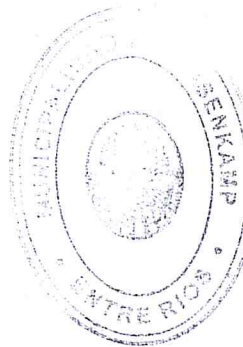
Sarmiento 315 3134 - Hasenkamp (E.



Adicional por Presentismo: 20% sobre cat. 10 no remunerativo no bonificable
(según decreto N° 10/16)

Hasenkamp, Noviembre de 2018


Eduardo A. Iglesias
Sec. de Gob. y Hacienda




Juan Carlos Kloss
Presidente Municipal